

**LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO:
ANÁLISIS DE SU EFECTIVIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS
OBJETIVOS**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
JUNIO 25, 2019**

**LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO:
ANÁLISIS DE SU EFECTIVIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS
OBJETIVOS**

MARIO CARVAJAL CABAL

Trabajo de Grado para optar al título de Profesional en Relaciones Internacionales

Director

Germán Camilo Prieto Corredor

Profesor Asociado del Departamento de Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencia
Política y Relaciones Internacionales
Pontificia Universidad Javeriana

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTA D.C.
JUNIO 25, 2019**

Resumen:

El presente trabajo busca ofrecer una visión crítica sobre la estructura institucional de la Alianza del Pacífico, resaltando sus limitaciones para poder alcanzar la consolidación de una zona de libre movilidad de bienes, capitales, servicios y personas, que en la práctica corresponde a un mercado común. Este trabajo utiliza la teoría institucionalista y neofuncionalista para desarrollar un análisis teórico y descriptivo de la estructura de la Alianza del Pacífico. Durante el trabajo se hacen comparaciones con la Unión Europea, en aras de analizar si la Alianza del Pacífico posee una estructura institucional adecuada para el cumplimiento de los objetivos que se trazó.

Palabras Clave: Instituciones, Neofuncionalismo, Alianza del Pacífico, Unión Europea, Soberanía, Excesivo Presidencialismo, Intergubernamentalismo

Abstract:

The present work looks to offer a critical vision about the organic structure of the Pacific Alliance, highlighting its limitations to consolidate a free movement of capitals, goods, people and services, that in itself constitute a common market. This work bases its analysis on the institutionalist and neofunctionalism theory in order to develop a theoretic and descriptive analysis of the structure of the Pacific Alliance. Throughout this thesis, some comparisons are done with the European Union, in order to analyze if the Pacific Alliance possesses an adequate organic structure to fulfill its objectives.

Key Words: Institutions, Neofunctionalism, Pacific Alliance, European Union, Sovereignty, Excessive Presidentialism, Intergovernmentalism

TABLA DE CONTENIDOS

LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO: ANÁLISIS DE SU EFECTIVIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.....	1
LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO: ANÁLISIS DE SU EFECTIVIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.....	2
Introducción	5
Metodología	9
Capítulo 1. Instituciones e integración.....	10
Capítulo 2. La institucionalidad de la AP y sus objetivos.....	19
El Consejo de Ministros	20
Presidencia Pro-Témpore	21
Grupo de Alto Nivel.....	22
Diagnóstico.....	23
Capítulo 3. Análisis de posibilidades y limitaciones de la estructura de la Alianza del Pacífico desde el neo-funcionalismo.....	30
Conclusiones.....	47
Referencias y Bibliografía	50

Introducción

Existe en América Latina una divergencia de opiniones sobre el proceso que lidera la Alianza del Pacífico hacia la integración. Así como hay quienes tienen la esperanza de que la AP logre la integración por su estructura institucional ligera e innovadora, hay quienes piensan que, además de tener una estructura inadecuada e insuficiente, existe una serie de condiciones en el continente que no permiten que este proceso se lleve a cabo.

Por una parte, en cuanto a la primera postura, algunos autores, como Eduardo Pastrana y Stefan Jost (2016), afirman que, al no tener una burocracia, esto aceleraría el proceso de integración, dado que se podrían tomar e implementar decisiones de manera más rápida. Esto entonces llevaría, según esta postura, a que se pueda direccionar, de una manera más fluida, el proceso de integración. No obstante, los autores que representan la segunda postura afirman que la estructura de la Alianza es típica de los procesos de integración de América Latina. Entre estos se destacan Natalia Saltalamacchia y María José Urzúa, quienes afirman que la estructura se caracteriza por ser débil debido a que son los mandatarios quienes detentan el verdadero poder en el proceso de integración, en otras palabras, la institucionalidad se ve subordinada a los intereses de estos.

Por lo tanto, esta tesis busca evaluar en qué medida la institucionalidad de la Alianza del Pacífico le permite cumplir los objetivos que se trazó, de acuerdo al institucionalismo neoliberal de Robert O. Keohane, de la definición de institución del teórico realista John J. Mearsheimer, y del neo-funcionalismo de Ernst B. Haas. Asimismo, se analizará cómo el proceso de integración de la AP se podría ver afectado por el excesivo presidencialismo, intergubernamentalismo y el regionalismo abierto. Para poder analizar este proceso, se enfatizará en la importancia de las instituciones en los procesos de integración.

Este trabajo demostrará que, según las teorías mencionadas anteriormente, al igual que la revisión de literatura, la Alianza del Pacífico ha podido avanzar en temas como: la supresión de visas a los ciudadanos del territorio de la cuenca del Pacífico, la disminución de aranceles

entre los países miembros y el establecimiento de la plataforma de movilidad estudiantil. Sin embargo, para que pueda cumplir los objetivos que se trazó, entre los cuales se encuentran el establecimiento de un mercado común y la construcción de un bloque comercial que se proyecte a Asia-Pacífico, necesita ceder soberanía y construir una comunidad política. Esto último con la finalidad de fortalecer la institucionalidad de la Alianza y de alcanzar la integración regional en América Latina.

La región latinoamericana ha intentado en varias ocasiones integrarse, sin embargo, las instituciones que ha creado no fueron capaces de establecer unas bases sólidas que guiaran el proceso de integración. Es importante mencionar que la integración latinoamericana estuvo marcada por el regionalismo que, según Börzel y Risse, se entiende “como un proceso liderado principalmente por los Estados y sus gobiernos para construir y sostener instituciones y organizaciones regionales formales” (Börzel y Risse, 2016, citado en Birle, 2018, p. 248). Sin embargo, la integración latinoamericana ha tenido varias etapas. En los años 50, esta se caracterizó por el Panamericanismo, en la cual existía “una estrecha cooperación entre todos los países del hemisferio occidental, incluidos los EE.UU. y Canadá” (Birle, 2018, p. 250). Esta etapa se fortaleció a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial y la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la posterior creación de las instituciones que esta organización incluye (Birle, 2018, p. 250). Esta integración se basó principalmente en “desarrollar planes de integración económica regional para superar los obstáculos al desarrollo nacional y regional” (Birle, 2018, p. 251).

Dentro de esta, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) fue su principal actor. Esta, liderada por Raúl Prebisch, entre los años 1950-63 impulsó la discusión teórica sobre cómo debía llevarse a cabo el proceso de integración en la región (Birle, 2018, p. 251). Dentro del discurso de la CEPAL, se recomendó a los Estados latinoamericanos llevar a cabo una “estrategia de desarrollo basada en una combinación de industrialización de sustitución de importaciones e integración regional” (Birle, 2018, p. 251), en otras palabras, en integrar políticas proteccionistas con relación al comercio fuera de la región y liberar el comercio entre la región (Birle, 2018, p. 251). No

obstante, la crisis de la deuda de los ochenta cambió el discurso de integración regional (Birle, 2018, p. 251).

A partir de esta década, se propuso un tipo de desarrollo que consistía en “crecimiento con equidad” (Birle, 2018, p. 252), en el cual se propuso el regionalismo abierto, concepto que más adelante se definirá. Sin embargo, a partir del año 1997, los procesos de integración basados en esta forma de desarrollo se estancaron (Birle, 2018, p. 252). Esto se dio, entre otras cosas, por la ideologización de la integración, en otras palabras, los gobiernos de izquierda que surgieron en Latinoamérica rechazaron los dogmas neoliberales, guiados por “el deseo de una mayor autonomía, especialmente hacia el poder hegemónico de larga data de los Estados Unidos”, así como por “la búsqueda de más poder latinoamericano” (Birle, 2018, p. 253). Es en este momento en donde nacen organismos como la Unión de las Naciones Suramericanas (UNASUR), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) entre otros (Birle, 2018). Estas intentaron consolidar las bases de una integración profunda en el continente.

No obstante, los procesos anteriores a la AP, no fueron exitosos dado que, ante la influencia del presidencialismo excesivo, la falta de cesión de soberanía, la ausencia de coordinación de políticas macroeconómicas y la falta de principios rectores conjuntos, estos procesos no fueron capaces de cumplir a cabalidad con sus objetivos (Hakansson, 2016, p. 126-127). De esta manera, los Estados deciden establecer instituciones débiles y que no tienen una hoja de ruta clara. Esto a su vez hace que “exist[a] una tendencia a establecer una nueva institución, en lugar de someterse a las dificultades para superar las deficiencias de las instituciones existentes” (Birle, 2018, p. 258). Esto a su vez, hizo que existiera en el continente una pluralidad de organismos u organizaciones débiles, las cuales ningún país se comprometía seriamente a liderar. Como consecuencia, según Detlef Nolte y Leslie Wehner, “cada país de América Latina tiene la posibilidad de optar por las estructuras de cooperación que mejor representen sus intereses” (2014, p. 174). Por consiguiente, la integración en América Latina se ha dificultado ante la ausencia de una clara definición de objetivos conjuntos a largo plazo que defina en qué consiste la integración en el continente, cómo se va a llevar a cabo, y que

los Estados le otorguen a la misma la capacidad institucional y jurídica que permita llevar a cabo este proceso, independiente de los Estados parte. En este orden de ideas, la Alianza del Pacífico nació como consecuencia de la ineficacia de la Comunidad Andina (CAN), en su intento de integrar profundamente la región. En el 2006, Venezuela, en su intención de fortalecer el ALBA como modelo de integración, decide retirarse de la CAN. Esto no sólo demostró la debilidad del proyecto institucional y de integración de la organización, sino que llevó a la promoción de “un mecanismo de cooperación e integración entre los países ribereños del Pacífico” (Briceño, 2010, p. 50). El país que lideró esta iniciativa fue Perú, bajo la presidencia de Alan García. Este país, que se había caracterizado por su débil participación del proyecto integrador de la CAN, buscaba conformar un bloque que buscara proyectarse a Asia Pacífico, en especial China, integrado por países del litoral Pacífico de Latinoamérica, con políticas favorables a la apertura económica. El objetivo consistía en integrarse con nuevos mercados, considerando el Pacífico como un eje articulador, mediante la promoción de vínculos comerciales, de cooperación y políticos, atrayendo a México de nuevo a los procesos de desarrollo regional, y con miras a Asia Pacífico (Briceño, 2010).

El presidente Alan García, con esta idea, viajó a Chile, Colombia, Ecuador, y se reunió con demás mandatarios, para proponer una zona de libre comercio entre los países del Pacífico latinoamericano (Briceño, 2010). Estos esfuerzos llevaron en enero del 2007, a un encuentro realizado en Santiago de Cali, en el cual los países de Colombia, Chile, Perú, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá se comprometieron a “acciones conjuntas que permitan una cooperación más dinámica de los países de la Cuenca del Pacífico Latinoamericano entre sí y conducentes a mayores acercamientos con el Asia Pacífico” (Briceño, 2010, p. 52). Posterior a esta reunión, los países siguieron discutiendo esta iniciativa y, en el 2008, se fundó el Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano, integrado por los países anteriormente mencionados. Este nuevo bloque buscaba la “articulación política y económica, y un espacio de convergencia, cooperación e integración dentro de América Latina; y ... la única instancia de contacto con el Asia Pacífico a la que pertenecemos todos los Estados latinoamericanos ribereños del Pacífico” (Briceño, 2010, p. 54-55). Sin embargo, es importante también resaltar que la iniciativa de la cuenca del Pacífico, al igual que el Foro y

posteriormente la Alianza del Pacífico, nacieron como respuesta a la llegada al poder de gobiernos de izquierda que criticaron el modelo del regionalismo abierto (Briceño, 2010). El ascenso de estos líderes, al igual que el protagonismo que el ALBA había adquirido, llevó que países del litoral del Pacífico, que aún defendían el regionalismo abierto, se unieran, lo cual llevó a la creación de la Alianza del Pacífico.

Metodología

Esta tesis es un trabajo descriptivo en el cual se busca especificar las características de un fenómeno o caso de estudio. En este sentido, se expondrá en qué medida la estructura de la Alianza le permite cumplir con los objetivos propuestos, y cómo podría fortalecer su institucionalidad para poder alcanzarlos. Para llevar a cabo este análisis, se realizarán algunas comparaciones con la Unión Europea para ver cómo ésta pudo cumplir con lo que se propuso, dentro de los cuales se encuentra la creación de un mercado común. Estas comparaciones consistirán simplemente en ejercicios de ejemplificación de lo que ocurrió en la UE, sin que ello implique hacer un análisis comparativo. Se trata simplemente de ilustrar la forma en que se consolidaron las instituciones de la UE para encontrar allí un referente de lo que podría o debería hacerse en la AP. Lo anterior es de vital importancia, dado que, desde el momento de su fundación, la AP fue proclamada como un proyecto innovador y ligero, que lograría la integración en América Latina. Ante esta expectativa, se debe entonces analizar cómo podría esta ser más efectiva. De esta manera, el presente será un trabajo analítico, que hace un aporte y acto reflexivo sobre la institucionalidad de la Alianza.

Teniendo en cuenta el potencial económico de los países parte de la AP, el análisis de la efectividad de esta es indispensable. Es importante mencionar que “De acuerdo como fue concebida, la Alianza del Pacífico representa un compromiso de amplio alcance que tiene por objetivo propiciar la integración regional, la competitividad, el crecimiento y el desarrollo económico de sus miembros” (Mora Mora José y Osorio Caballero Maria Isabel, 2017, p. 15). Por consiguiente, la AP busca no solo posicionarse como bloque de integración regional, sino también liderar cómo debe integrarse política y económicamente el continente. De esta

manera, ante los objetivos ambiciosos que tiene la AP, analizar si tiene la capacidad institucional y jurídica es esencial.

Este es un trabajo interdisciplinario que tuvo en cuenta aspectos políticos, económicos, de política internacional, derecho internacional, instituciones, integración y Relaciones Internacionales. Para lograr el análisis que se propuso, se utilizaron varias fuentes primarias, entre las que se encuentran: el Tratado fundacional de la Alianza del Pacífico, conocido como Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, y un protocolo adicional. Esto con el objetivo de definir y examinar qué funciones le otorga este Tratado constitutivo a la Alianza del Pacífico. También se usaron fuentes secundarias, entre estas, interpretaciones de diferentes autores sobre los procesos de integración, tanto de la UE como de la AP. Asimismo, se utilizaron diferentes análisis sobre cómo la Unión Europea pudo establecer un mercado común. Lo anterior, con el objetivo de analizar cómo sus diferentes estructuras le permitieron o no alcanzar sus metas. En otras palabras, tener un referente de cómo su estructura institucional le permitió a la UE alcanzar sus objetivos, y contrastar si la estructura de la AP le permite cumplir con los suyos.

Finalmente, se buscará, mediante un análisis conceptual y teórico, dar respuesta a la pregunta: ¿En qué medida la institucionalidad de la AP le ha permitido cumplir con sus objetivos entre los años 2011-2019? Para esto se utilizará análisis de tratados internacionales y revisión de literatura. Con lo anterior, es importante mencionar que este trabajo no busca establecer una hoja de ruta específica para el desarrollo del proceso de integración de la Alianza del Pacífico. Lo que se busca es ofrecer una idea de cómo la Alianza debería fortalecer su estructura orgánica, para así poder cumplir con los objetivos que se propuso.

Capítulo 1. Instituciones e integración

Para poder entender cómo la institucionalidad de la Alianza del Pacífico (AP) puede afectar o ayudar al cumplimiento de sus objetivos, es importante primero definir y entender qué es una institución y por qué estas son importantes para el proceso de integración. Según el autor John Mearsheimer, en su ensayo *The False Promise of International Institutions*, una

institución se define como un conjunto de reglas que establece la manera en la cual los Estados deberían cooperar y competir con el otro. Este conjunto prescribe cuáles son los comportamientos aceptables y cuáles no. Las reglas son negociadas y formuladas por los diferentes Estados y, en la mayoría de los casos, se incluye dentro de estas una serie de altas normativas que se convierten en el estándar de comportamiento de los Estados y de las cuales se derivan derechos y obligaciones (Mearsheimer, 1994, p. 8).

Las instituciones pueden ser formalizadas dentro de acuerdos internacionales y usualmente llevan al establecimiento de organizaciones con presupuesto y burocracia propia. De esta manera, una institución no es una forma de gobierno o parlamento mundial, sino más bien es una cooperación descentralizada entre Estados soberanos, en la cual no necesariamente existe un mecanismo de autoridad central (Mearsheimer, 1994, p. 8-9). En este orden de ideas, para ser considerada una institución, está debe tener un objetivo claro y no debe existir ninguna asimetría sobre las reglas del juego dentro de la misma. Igualmente, estas deben entenderse como mecanismos descentralizados de ayuda entre iguales (p. 9).

Adicionalmente, es importante añadir ciertos elementos sobre instituciones de Robert Keohane, otro exponente en la teoría institucional. En su artículo académico *International Institutions: Two Approaches*, Keohane (1988) le otorga a los Estados una preponderancia importante en el sistema internacional, afirmando que estos son los únicos capaces de establecer instituciones (p. 386). Sin embargo, este enfatiza que las instituciones deben estar bien definidas en espacio y tiempo y sus reglas deben ser de carácter perdurable en el tiempo (p. 383). Ambos autores coinciden en que las instituciones pueden ser codificadas de manera formal o informal y que las normas deben definir patrones de comportamiento, restringir sus actividades, crear expectativas y establecer las tareas específicas de sus diferentes órganos (p. 384).

A su vez, es importante mencionar que las instituciones establecen y codifican un conjunto de normas y comportamientos, el cual puede denominarse como régimen (1988, p. 384). En este sentido, según Keohane, para que un régimen internacional sea efectivo, debe incluir un intercambio de información entre las partes y mecanismos para verificar el

cumplimiento de las normas y estándares establecidos en el mismo (1988, p. 387). De igual manera, este debe ser capaz de adaptarse a los cambios de capacidades de los Estados miembros que lo componen (Keohane, 1988, p. 387). Lo mencionado anteriormente es importante dado que una institución debe ser, suficientemente flexible para adaptarse a los cambios y demandas de los Estados miembros, pero lo suficientemente robusta para administrar el intercambio de información entre sus miembros y ejercer un control simétrico en el cumplimiento de las normas establecidas en su carta fundacional.

Esta habilidad de adaptarse a las dinámicas estatales e internacionales es fundamental para que pueda darse un cambio en la formulación de los intereses nacionales, en otras palabras, para que el Estado no sea el único actor capaz de decidir su interés nacional. Para que esto ocurra, debe darse primero un cambio en la manera que se construyen los intereses nacionales dentro de los Estados. Es aquí donde la teoría del neo-funcionalismo de Ernst B. Haas es de vital importancia para explicar este proceso. Según este autor en *The Uniting of Europe (2004)*, el neo-funcionalismo es el resultado de un cambio en las preferencias de los Estados, haciendo que no exista un interés nacional fijo y reconocible. Este interés no es fijo dado que las preferencias de los actores políticos son determinadas por sus valores y, por esta razón, su sentido de interés es cambiante (Haas, 2004, p. xiv). De esta manera, el neo-funcionalismo lo que hace es transferir el pluralismo democrático existente en las sociedades hacia el desarrollo de normas y políticas, desagregando al Estado y convirtiéndolo en actor-componente (Haas, 2004, p. xiv). En otras palabras, la formulación ya no es únicamente del Estado, sino que está compuesta por un conjunto de actores que priorizan y dan forma a las políticas estatales.

La integración regional ocurriría cuando los actores societales, después de realizar un cálculo racional de intereses, deciden confiar en las instituciones internacionales, en vez del gobierno central, para la resolución de sus demandas (Haas, 2004, p. xiv). Esto significa que el desarrollo y formulación de diferentes políticas estarían a cargo de organizaciones internacionales funcionales. Estas instituciones, a su vez, gozarían de un aumento de legitimidad y autoridad (Haas, 2004, p. xiv). Este proceso causaría un efecto derrame, que

consiste en que las organizaciones técnicas, de buen desempeño, coparán los espacios cedidos por los Estados. Como consecuencia de este efecto, el poder del Estado se vería disminuido y podría incentivar y avanzar el proceso de la integración (Haas, 2004, p. xiv-xv).

Ahora bien, la integración según Ernst B. Haas es definida como “the process whereby political actors in several distinct national settings are persuaded to shift their loyalties, expectations and political activities toward a new and larger center, whose institutions possess or demand jurisdiction over the pre-existing national states” (Haas, 2004, p. 16). Estos actores tienen diferentes características y prioridades nacionales, y son las mismas instituciones las que demandan y poseen jurisdicción sobre los Estados nacionales que la componen.

Por consiguiente, se puede afirmar que un factor determinante de la integración es que la institución sea independiente del Estado para así poder tomar sus propias decisiones. En otras palabras, que la organización internacional tenga personalidad jurídica independiente. Adicionalmente, Natalia Saltamacchia Ziccardi y María José Urzúa Valverde afirman que la integración consiste en la transferencia de expectativas y beneficios desde el Estado a una organización o entidad supranacional, en un proceso gradual de cesión de soberanía, así sea de carácter restringido (2016, p. 104).

Esto es de vital importancia dado que, para que se pueda avanzar en temas de integración, los Estados deben tener, dentro de una institución, una hoja de ruta clara y unos objetivos y prioridades en las cuales todos convergen. De lo contrario, la integración dependerá de la voluntad de los mandatarios de turno, y será una política de gobierno, no de Estado. La integración, entonces, depende de una comunidad política fuerte. Esta se caracteriza por ser una aglomeración de Estados que trabajan con el objetivo de resolver demandas antagónicas por parte de grupos que compiten entre sí de manera pacífica (Haas, 1961, p. 7). En este orden de ideas, la integración se fortalece como consecuencia de una comunidad política fuerte, dado que los miembros de esta muestran mayor lealtad a instituciones políticas centrales, que a cualquier otra autoridad política nacional (Haas en Mariscal, 2003, p.139). De esta manera, la comunidad incentiva no solo un pensamiento

colectivo, sino que transfiere expectativas y beneficios hacia una institución central, que no es el Estado. Esto a su vez, avanza el proceso de integración, dado que esta transferencia de lealtades llevaría a una mayor cesión de soberanía, lo cual fomentaría y avanzaría la integración regional.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, las instituciones son esenciales para la integración por las siguientes razones: En primer lugar, las instituciones, dentro de las cuales se encuentran las organizaciones internacionales, son de vital importancia dado que estas son las encargadas de direccionar el proceso de integración. Estas son las que canalizan los intereses, las ideas, las demandas divergentes y las prioridades, y se encargan de convertirlas en principios rectores. Estos principios pasarían a convertirse en las bases de la integración. La formulación de una convergencia de objetivos y principios rectores, que guían la integración, es quizás la característica y el poder más importante de una institución. Sin un organismo que asuma esta responsabilidad, la integración dependería de los gobiernos de turno y no se convertiría en una política estatal de carácter perdurable en el tiempo. En otras palabras, las bases de la integración son: la creación de expectativas, el establecimiento de patrones aceptables e inaceptables de la conducta, la convergencia de intereses, la transferencia de lealtades, la creación de normas comunes y la organización de objetivos comunes. Sin las instituciones, este proceso no se podría llevar a cabo y la integración se estancaría.

Ahora bien, para que una institución aumente los niveles de integración, la cesión de soberanía juega un papel determinante. Esta cesión permite que se descentralice el poder de decisión estatal. Esto último le permitiría a la institución desarrollar una capacidad de toma de decisión independiente, aumentando de manera gradual su campo de acción. Como resultado, se fortalece la habilidad de la institución para adaptarse a los cambios industriales, económicos, tecnológicos, entre otros, que ocurren de manera global. De igual manera, las instituciones deben tener la capacidad de responder a las demandas de los Estados, las cuales se ven afectadas por las transformaciones globales mencionadas anteriormente.

A pesar de que los Estados tienen un amplio margen de maniobra sin ceder soberanía, esto dificulta el proceso de integración. En muchos casos, los Estados pueden cooperar en una

variedad de temas. Por ejemplo, un conjunto de Estados puede establecer una zona de libre comercio, donde se disminuyan los aranceles y se aumenten los niveles de intercambio económico, relaciones diplomáticas, políticas, migratorias, entre otras. Sin embargo, esto no es un proceso de integración dado que esta cooperación está regida por gobernantes de turno que comparten una cosmovisión similar, mas no por una convergencia de convicciones institucionales que permitiría avanzar en las diferentes etapas de la integración. En otras palabras, los países cooperan de manera multilateral, dejando en un segundo plano la integración. La cooperación estatal multilateral aspiraría y lograría, como máximo, que los Estados encuentren puntos específicos de interés, sin reflejar necesariamente todas las demandas estatales. Por esta razón, las instituciones son determinantes.

En este sentido, para que evolucione y avance la integración, se necesita que los países cedan soberanía. Lo anterior, con el objetivo de que la institución pueda avanzar en los diferentes grados de integración económica. Estos grados incluyen: una zona de libre comercio, el establecimiento de una unión aduanera, un mercado común, una unión económica y, finalmente, una integración económica completa (Balassa, 1961, p. 2). Teniendo esto en cuenta, es ahora importante definir las diferentes etapas que componen la integración económica. Una zona de libre comercio se caracteriza por ser un espacio definido en el cual, los países que la componen eliminan los aranceles entre sí, manteniendo unos aranceles individuales a países terceros (Balassa, 1961, p.2). Por consiguiente, esta etapa no requiere de un nivel alto de integración, dado que no busca imponer un arancel externo uniforme, solo busca establecer unas condiciones preferenciales a los países que hacen parte del área de libre comercio. El siguiente paso, la unión aduanera, sí exige un mayor nivel de integración, dado que para que exista esta, los países no solo deben eliminar aranceles entre sí, deben también establecer un arancel externo común a terceros (Balassa, 1961, p. 2). Por consiguiente, para llegar a este paso, los Estados parte deben tener un nivel avanzado de integración, dado que, para establecer el arancel externo común, debe existir una coordinación de políticas comerciales macroeconómicas que permitan definir este. De este tipo de políticas se hablará más adelante. La tercera etapa es el mercado común. En este, no sólo se busca facilitar el movimiento de bienes y capitales, sino también el libre movimiento y circulación de personas

dentro del territorio (Balassa, 1961, p. 2). Por consiguiente, para llegar a establecer un mercado común, debe existir entre los Estados unos niveles muy altos de integración y convergencia de intereses. Esta afinidad entre las partes es esencial, dado que permite que exista una comunidad política que se identifique como colectivo, ante el intercambio cultural e ideológico que permite la libre circulación de los habitantes dentro del territorio. Una unión económica es una en la cual existe un cierto grado de armonización de políticas económicas nacionales, en aras de disminuir las asimetrías que existan dentro del territorio del mercado común (Balassa, 1961, p. 2). Finalmente, una integración económica completa consiste en la unificación de políticas monetarias, fiscales, sociales y contra cíclicas de un territorio, y requiere de una autoridad supranacional que tome las decisiones que todas las partes deben cumplir (Balassa, 1961, p. 2). En este orden de ideas, para que los países puedan integrarse económicamente, estos deben tener como máxima el edificar un pensamiento colectivo. Esto en aras de que se pueda dar, según Tremolada (2016) una “fusión de los espacios económicos nacionales, donde se da libertad plena de bienes, servicios, capitales y trabajo, por lo que es imprescindible un altísimo grado de cooperación para armonizar políticas macroeconómicas y sectoriales” (p. 76-77). Sin embargo, para que esta identidad conjunta se de, los Estados deben estar dispuestos a erigir una serie de instituciones con capacidad independiente que pueda incentivar un intercambio social, cultural, económico e ideacional, que fomente la construcción de una comunidad política. Por lo tanto, la cesión de soberanía debería convertirse en un principio rector de las instituciones, puesto que esto le permitiría desarrollar un pensamiento colectivo.

Las instituciones también son importantes para el desarrollo de la integración dado que ayudan a enfrentar los problemas del regionalismo abierto, excesivo presidencialismo e intergubernamentalismo, tan característicos de América Latina. El regionalismo abierto es definido por José Briceño Ruiz (2018) como:

... una modalidad de integración económica restringida estrictamente a lo comercial: se centra en la liberación arancelaria intrarregional, pero sin discriminar al resto del mundo. En otras palabras, no se considera

incompatible la liberalización de los flujos comerciales intrarregionales con la apertura multilateral: una no tiene que realizarse a expensas de la otra; al contrario, ambas deberían ser compatibles (p. 72).

De esta manera, el regionalismo abierto es un concepto de integración que se enfoca principalmente en temas comerciales, con una cesión de soberanía limitada. Esto como consecuencia de que este concepto afirma que un proceso de integración no debe realizarse a expensas de una integración unilateral al mercado internacional. De esta manera, el regionalismo abierto no fomenta la creación de posturas conjuntas. Adicionalmente, este concepto de integración tiene como enfoque principal temas económicos, dejando en segundo plano las demás variables que componen la integración y un mercado común. Esto entonces, hace que no se construya una institución fuerte dado que excluye cuestiones migratorias, sociales, culturales, entre otras. Adicionalmente, este tipo de desarrollo se basa en que la liberalización unilateral del país ocurra al mismo tiempo que el proceso de integración económica (Briceño, 2018 p. 72). Asimismo, Mario Arroyave (2014) afirma que, “a través del regionalismo abierto se intenta crear nuevos flujos de comerciales sin que se afecte la capacidad de los Estados para negociar unilateralmente acuerdos económicos” (p. 124). Sin embargo, esta teoría desfavorece la integración y la construcción de una institución, dado que no incentiva un pensamiento colectivo, sino que fomenta la búsqueda de un beneficio individual. En otras palabras, este tipo de desarrollo no busca un punto de encuentro de demandas antagónicas. Esto significa que los Estados no tienen un verdadero incentivo para discutir o crear aranceles externos comunes, uniones aduaneras o un mercado común, que fomente el desarrollo de la integración. En otras palabras, el regionalismo abierto dificulta el desarrollo y consolidación de bloques económicos regionales.

Por su parte, el excesivo presidencialismo, según Andrés Malamud (2003), tiene sus bases en el modelo de separación de poderes del gobierno de Estados Unidos, sin embargo, en el contexto latinoamericano ha pasado a ser definido como una “toma de decisión centralizada” (p. 65-66). En este sentido, se le otorga un poder central a la figura del presidente, convirtiéndolo en el mayor poder de decisión. De esta manera, el presidente adquiere un papel

omnipotente en la dirección del Estado, sin la necesidad de consultar previamente con la rama legislativa y/o judicial. Esto a su vez afecta el proceso de integración, dado que este depende de la visión y conveniencia política del presidente. En este orden de ideas, la integración adquiere una visión a corto plazo, sujeta a la voluntad del gobernante para que avance. Por su parte, las instituciones obligan a que la integración tenga una visión a largo plazo, donde la voluntad política del mandatario de turno pasa a un segundo plano.

Finalmente, el intergubernamentalismo, según Nicolás Mariscal (2003), afirma que los Estados son los actores preponderantes en las relaciones internacionales. Así pues, la integración se caracteriza por las relaciones de poder entre los Estados y las diferentes organizaciones. En esta teoría, las organizaciones son dominadas por los Estados que la componen, sin que exista una cesión de soberanía (Mariscal, 2003, p. 29). Como consecuencia, los Estados no se ven obligados a aceptar o acatar las decisiones tomadas por las instituciones u organizaciones internacionales. Por consiguiente, la integración se ve limitada por las preferencias individuales de los Estados y esto, a su vez, hace que las capacidades y el margen de maniobra de las instituciones sean escasos. Como resultado, se estanca la integración.

Teniendo en cuenta lo anterior, las instituciones son de vital importancia para la integración dado que combaten las problemáticas planteadas anteriormente. El fortalecimiento de las instituciones incentivaría la creación de una comunidad política que esté encaminada a que se maximicen los beneficios de la colectividad. Por esta razón, los efectos negativos del regionalismo abierto se verían disminuidos, puesto que los Estados empezarían a regirse bajo unos intereses u objetivos comunes. El establecimiento de instituciones fuertes haría que estas puedan proyectarse a largo plazo. Esto entonces, le permitiría a las instituciones adaptarse a las necesidades de los Estados, marcando el rumbo de la integración, sin tener que depender de la voluntad política de los mismos.

Asimismo, el establecimiento de una comunidad política, como base de las instituciones, reduciría el impacto negativo que tiene el excesivo presidencialismo. La conformación de una colectividad fuerte haría que la capacidad omnipotente de los

gobernantes para dirigir los procesos de integración se disminuya. Lo anterior porque el actor preponderante sobre las decisiones de la integración no sería un dirigente estatal, sino unos principios rectores que la colectividad acordó en la conformación de una institución.

De igual manera, el fortalecimiento de la comunidad política aumentaría el campo de acción de las instituciones. Esto a su vez lograría que las instituciones incrementen los niveles de legitimidad en su toma de decisiones, contrarrestando los efectos negativos del intergubernamentalismo en la integración. El hecho de aumentar los niveles de legitimidad haría que cada vez más se confíe en las decisiones de las instituciones. Esto entonces le otorgaría una mayor preponderancia a las instituciones en el plano internacional, disminuyendo el poder centralizado del Estado en el proceso de integración.

En conclusión, a lo largo de este capítulo se vio que para que avance un proceso de integración, el fortalecimiento de las instituciones es un elemento fundamental. En primer lugar, se expuso que para que una institución pueda avanzar en el proceso de integración, es necesaria la cesión de soberanía. En segundo lugar, se planteó por qué el establecimiento de una comunidad política fortalecería las instituciones y, por consiguiente, la integración. Por último, se demostró por qué consolidar las instituciones ayudaría a impulsar la integración, especialmente en América Latina, la cual enfrenta los problemas de regionalismo abierto, excesivo presidencialismo e intergubernamentalismo. A continuación se hará un análisis de la Alianza del Pacífico, y qué tan adecuada es su institucionalidad para cumplir con los objetivos que se trazó.

Capítulo 2. La institucionalidad de la AP y sus objetivos

A lo largo de este capítulo se expondrán cuáles son los objetivos de la Alianza del Pacífico (AP), cómo está organizada, y se hará un diagnóstico inicial de si su estructura institucional es la adecuada para cumplir con sus objetivos. En este orden de ideas, para entender la estructura de la AP, es importante tener en cuenta con qué propósito los líderes de

los cuatro países decidieron formarla. Según la Declaración Presidencial en Lima, la Alianza se fundó con la finalidad de conformar:

... un área de integración profunda en el marco del Arco del Pacífico Latinoamericano, que aliente la integración regional, así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de nuevas economías. A tal efecto, expresamos nuestro firme compromiso de avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas (Declaración Presidencial, 2011, p.2).

Ahora bien, la estructura de la Alianza del Pacífico está compuesta por los presidentes de los 4 países, un consejo de ministros, el grupo de alto nivel (GAN), y la presidencia pro-témpore. A continuación, se mencionará las funciones y los objetivos de cada uno de ellos:

El Consejo de Ministros

Según el Artículo 4 del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (AMAP), este consejo tiene las siguientes facultades:

1. Las Partes establecen el Consejo de Ministros, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros responsables de Comercio Exterior, o por quienes éstos designen
2. El Consejo de Ministros tendrá las siguientes atribuciones
 - A. Adoptar decisiones que desarrollen los objetivos y acciones específicas previstas en el presente Acuerdo Marco, así como, en las declaraciones presidenciales de la Alianza del Pacífico;
 - B. Velar por el cumplimiento y la correcta aplicación de sus decisiones adoptadas de conformidad con el literal a) de este numeral;

- C. Evaluar periódicamente los resultados logrados en la aplicación de sus decisiones adoptadas de conformidad con el literal a) de este numeral;
- D. Modificar sus decisiones adoptadas de conformidad con el literal a) de este numeral, teniendo en cuenta los objetivos de la Alianza del Pacífico;
- E. Aprobar los programas de actividades de la Alianza del Pacífico, con fechas, sedes y agenda de las reuniones;
- F. Definir los lineamientos políticos de la Alianza del Pacífico en su relación con terceros Estados o esquemas de integración;
- G. Convocar al Grupo de Alto Nivel (GAN) establecido en la Declaración Presidencial de Lima, cuando lo considere adecuado;
- H. Establecer los grupos de trabajo que considere adecuados para la consecución de los objetivos y la realización de las acciones de la Alianza del Pacífico y;
- I. Adoptar otras acciones y medidas que aseguren la consecución de los objetivos de la Alianza del Pacífico” (Alianza del Pacífico, 2011, p. 5).

Presidencia Pro-Témpore

Ahora es importante mencionar las funciones de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, según el artículo 7 del AMAP:

1. La presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico será ejercida sucesivamente por cada una de las Partes, en orden alfabético, por períodos anuales iniciado en enero.
2. Son atribuciones de la Presidencia Pro Tempore:
 - a. Organizar y ser sede de la reunión de Presidentes;
 - b. Coordinar las reuniones del Consejo de Ministros y del GAN de la Alianza del Pacífico;
 - c. Mantener el registro de las actas de las reuniones y de los demás documentos;

- d. Presentar a consideración del Consejo de Ministros, los programas de actividades de la Alianza del Pacífico, con fechas, sedes y agendas de las reuniones;
 - e. Representar a la Alianza del Pacífico en los asuntos y actos de interés común, por encargo de las Partes; y
 - f. Ejercer las demás atribuciones que le confiera el Consejo de Ministros.
- (Alianza del Pacífico, 2011, p. 6)

Grupo de Alto Nivel

Existe también el Grupo de Alto Nivel (GAN), que fue conformado en la Declaración de Lima el 28 de abril de 2011, por parte de los presidentes Alan García del Perú, Juan Manuel Santos de Colombia, Sebastián Piñera de Chile y Felipe Calderón de México. Este consiste en

Grupo de Alto Nivel (GAN), a nivel de Viceministros y Viceministras de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior, es el encargado de supervisar los avances de los grupos técnicos, de evaluar nuevas áreas en las cuales se pueda seguir avanzando y de preparar una propuesta de proyección y relacionamiento externo con otros organismos o grupos regionales, en especial de Asia Pacífico (Declaración Presidencial, 2011, p. 2-3)

Teniendo lo anterior en cuenta, es necesario mencionar nuevamente los objetivos expuestos en el Artículo 3 del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico:

- A. Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas;
- B. Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes;

C. Convertirse en una plataforma de articulación política, de integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con especial énfasis en Asia Pacífico (Alianza del Pacífico, 2011, p. 4)

Diagnóstico

Con base en lo anterior, es importante tener en cuenta que la estructura de la Alianza del Pacífico tiene una serie de dificultades que impiden el cumplimiento de ciertos objetivos. El Consejo de Ministros, por ejemplo, es altamente dependiente de los presidentes de los países fundadores. Este consejo no tiene un espíritu independiente, dado que sólo puede velar y evaluar los objetivos y declaraciones que hayan sido expresadas por los gobernantes. En este sentido, teniendo en cuenta que los ministros ya en sí dependen de la voluntad de los presidentes, su accionar en la Alianza dependerá de la intención política de estos. Además, el consejo tendrá que basar su toma de decisiones en los lineamientos estipulados por los presidentes en sus declaraciones o en la carta constitutiva de la AP. Esto, entonces, hace que el campo de acción del consejo se vea limitado por la autoridad presidencial. Adicionalmente, este consejo no posee la autoridad e independencia necesarias para desarrollar una propuesta de lineamientos políticos que le permitan a la AP relacionarse con terceros Estados u otros sistemas de integración.

Por su parte, la Presidencia Pro-Témpore de la Alianza del Pacífico no es más que un órgano subordinado a las decisiones del Consejo de Ministros. Su función principal es ser el ente que coordina las sedes de las reuniones de los presidentes de la AP, al igual que las del Consejo de Ministros y el GAN. Adicionalmente, este órgano es el encargado de llevar a cabo el registro de lo que se ha discutido y a cuáles compromisos se llegaron. Asimismo, tiene la posibilidad de representar a la Alianza del Pacífico en algunos escenarios, siempre y cuando los cuatro países que la componen así lo dispongan. Por lo tanto, esta no puede verdaderamente ejercer un accionar de presidencia en la organización. De igual forma, este organismo no posee la autoridad suficiente para presionar a los Estados en su deber de cumplir con los objetivos o compromisos establecidos. Esto último debido a que sus atribuciones dependen del Consejo

de Ministros que, a su vez, recibe directrices presidenciales. Por consiguiente, esta presidencia carece de independencia y liderazgo.

Por otra parte, las funciones del Grupo de Alto Nivel (GAN), se encuentran limitadas y condicionadas por las indicaciones de los líderes estatales. Este grupo está compuesto por los viceministros y viceministras de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de los 4 países. Su responsabilidad es supervisar los grupos técnicos de la Alianza y analizar en qué áreas se puede avanzar en temas de integración. De igual forma, este grupo tiene la autoridad para desarrollar propuestas de proyección a Asia-Pacífico, y a otros organismos y grupos regionales. Sin embargo, aunque el GAN desarrolle propuestas sobre cómo avanzar en el cumplimiento de los objetivos, la aceptación de estas dependerá de la voluntad política de los presidentes. En este sentido, su accionar dentro de la organización se ve cohibido por los intereses de los mandatarios.

Con base en lo anterior, es importante tener en cuenta cómo la arquitectura institucional de la AP es un reflejo del regionalismo abierto, excesivo presidencialismo e intergubernamentalismo, mencionados en el capítulo anterior.

En primer lugar, la visión expuesta en la declaración presidencial demuestra que no se busca establecer o edificar una comunidad política. Esta afirma que busca mejorar la competitividad de las industrias y fomentar el crecimiento económico, más no buscar la manera de crear una identidad común en el arco de la cuenca del Pacífico. Asimismo, la estructura de la Alianza del Pacífico es un reflejo del regionalismo abierto, dado que no busca que los países establezcan una postura única frente a terceros Estados u otras organizaciones internacionales. De esta manera, los países podrán desarrollar sus proyectos económicos de manera unilateral, sin tener que comprometerse con el proceso de integración de la AP. Según Mario Arroyave (2014), “la AP no es una organización internacional, sino un mero acuerdo económico para la conformación de un área de integración regional profunda” (p. 119). Con lo anterior se puede apreciar que la génesis de la Alianza del Pacífico consistió en establecer un área de condiciones preferentes de intercambio económico, mas no de integración. Esto

último es una característica central del regionalismo abierto, principalmente porque se enfoca en temas comerciales, dejando de lado aspectos políticos, sociales, culturales e identitarios, entre otros. En este orden de ideas, su interés fue la conformación de un acuerdo que consolide un área de intercambio económico. Por consiguiente, la arquitectura institucional de la AP es un reflejo del regionalismo abierto en los procesos de integración en América Latina, en otras palabras, pobre y débil.

Esto entonces causa, según Deflet Nolte y Leslie Wehner (2014), que

...los Estados pueden optar por salir del grupo o del acuerdo específico y priorizar otro foro regional para así no implementar acuerdos que les generan un alto costo a nivel nacional. Estas ‘opciones de salida’ posibilitan un comportamiento de *forum-shopping*, pudiendo afectar la consolidación del grupo regional (p. 174).

De esta manera, los Estados establecen acuerdos de integración débiles que no afectan su capacidad de consolidarse en el mercado internacional, a expensas de un proyecto fuerte que logre integrar el continente.

En segundo lugar, en la estructura de la AP se ve reflejado un poder omnipresente del presidente, el cual tiene máxima autoridad para dirigir el proceso de integración. Esta estructura institucional responde a una tradición en América Latina que, según Natalia Saltalamacchia Ziccardi y María José Urzúa Valverde (2016), busca

... evitar cualquier posible cesión de soberanía. En efecto, la Alianza del Pacífico es un esquema multilateral cien por ciento intergubernamental que tiene en su cúspide a las cumbres presidenciales ... el funcionamiento de la Alianza del Pacífico depende en gran medida de la diplomacia presidencial y del nivel de compromiso de los jefes de gobierno de turno (p. 105).

Por consiguiente, los organismos que componen la AP se caracterizan por una escasez de cesión de soberanía, lo cual las convierte en dependientes de los proyectos políticos de los

gobiernos. Esto a su vez demuestra la influencia del presidencialismo excesivo, dado que ningún organismo dentro de la AP puede tomar una decisión que viole los intereses del gobernante de turno. Por consiguiente, la capacidad de decisión de la Alianza se ve limitada por una falta de independencia política. Precisamente, esta ausencia de autonomía en el proceso de decisión hace que desarrollar un pensamiento colectivo sea más difícil.

Es importante mencionar que, dentro de los objetivos de la AP, se busca construir una integración consensuada y participativa, que llegue a una libre circulación de bienes, personas, capitales y servicios. Este objetivo, aunque no lo diga explícitamente, busca establecer un mercado común. Según el párrafo c del artículo 3 del Título II del tratado de la Unión Europea, se afirma que un mercado interior está caracterizado por “...la suspensión, entre los Estados miembros, de los obstáculos a la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales” (Unión Europea, 1992, p. 12). Partiendo de lo anterior, si se compara esta definición con los objetivos de la AP ya expuestos, se puede afirmar que el verdadero objetivo de la Alianza es crear un mercado interior. Sin embargo, teniendo en cuenta las etapas de integración económica expuestas, la Alianza se encuentra establecida como una zona de libre comercio, más no cómo una unión aduanera y lejos aún de llegar a garantizar las libertades comunitarias necesarias de un mercado común. Uno de los prerequisites para ser parte de la Alianza, según el Artículo 11 del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, es que los Estados que soliciten adhesión deben tener “vigente un acuerdo de libre comercio con cada una de las Partes” (Alianza del Pacífico, 2011, p. 7). No obstante, aunque debe ser parte la zona comercial de la AP, este requerimiento no exige un arancel externo común. De este modo, los Estados no están lo suficientemente integrados económicamente para establecer un arancel externo común. Sin este, los Estados no pueden establecer una unión aduanera que le permita posteriormente establecer un mercado común. En este orden de ideas, para que la AP pueda alcanzar este objetivo, la AP debe fomentar la integración entre sus miembros y, para esto, necesita primero construir una comunidad política.

La integración regional, como proyecto político, ha sido un objetivo esquivo en muchas regiones del mundo. Las dificultades que se presentan en la AP no son inéditas, pues

los procesos de integración en América Latina se han intentado en varias ocasiones. Sin embargo, es importante resaltar ciertos aspectos del proceso de integración europeo, siendo este el más exitoso y avanzado a nivel mundial. Es fundamental mencionar que el desarrollo de integración europea fue un proceso histórico diametralmente diferente al latinoamericano. Aquel logró instaurar una serie de instituciones que le permitió avanzar en el proceso de integración, dado que la UE buscó establecer una comunidad política para disminuir tensiones después de un periodo de dos guerras mundiales. A diferencia de lo anterior, la AP se fundó con unas prioridades comerciales y económicas. Esto entonces diferencia a estos procesos de integración.

La Alianza del Pacífico se estableció fundamentalmente para establecer un área de integración profunda, más no como una organización internacional en busca de una integración regional. En este orden de ideas, la estructura institucional de la Alianza, desde un principio, no estableció como prioridad una institucionalidad que le permita avanzar hacia la integración. Este intento buscó que los mandatarios de turno de los cuatro países detentaran todo el poder. Esto entonces lleva a que la integración dentro de la AP se dificulte, dado que los Estados no le otorgaron una capacidad independiente, capaz de liderar el proceso de integración. Por su parte, la UE sí tuvo como principio rector la construcción de una institucionalidad que permitiera integrar al continente. Esto lo hizo mediante la cesión de soberanía y el establecimiento de órganos independientes de los Estados, para que pudieran decidir sobre temas que los países no habían podido. De esta manera, la UE entendió que para liderar un proceso de integración, una institución fuerte, con capacidad independiente de decisión, es la única capaz de escuchar demandas, intereses y prioridades antagónicas, y formular una serie de principios rectores capaz de impulsar y establecer mecanismos que avancen el proceso de integración.

Con este objetivo en mente, la UE creó la Comisión Europea, la cual se encarga de elaborar, de manera independiente, una serie de propuestas legislativas en aras de que avance el proyecto político europeo. Adicionalmente, la comisión se encarga de aplicar las normas de manera igualitaria dentro del territorio europeo, junto con el Tribunal de Justicia (Comisión

Europea, s.f.). Esto entonces fomenta la edificación de una comunidad política que busque beneficios comunes, por encima de individuales.

El intergubernamentalismo también tiene una clara influencia en la estructura de la AP, dado que el Estado es quien le otorga las funciones a la institución. Esto entonces hace que la operabilidad de la Alianza dependa de las labores que el Estado le asigna. Por consiguiente, el gobierno es quien retiene el dominio sobre el proceso de integración y no se ve obligado a adoptar las decisiones que tomen los órganos de la AP. Es importante también mencionar que, según Arroyave (2014), la Alianza “se trata de una voluntad programática, es decir que no se crean y aseguran dichas libertades a través del acuerdo, sino que se expresa la voluntad de alcanzarlas” (p. 121). Por consiguiente, el Acuerdo Marco expresa la intención de avanzar hacia la integración en el continente a largo plazo. Sin embargo, no muestra o direcciona el camino hacia la integración, convirtiendo así a la AP en dependiente de los Estados para cumplir con sus objetivos. Dentro de estos se encuentra el impulsar un mayor crecimiento económico, desarrollo y competitividad de las economías de los países. No obstante, para alcanzar este objetivo la AP debería jugar un papel más protagónico en la toma de decisiones de manera independiente.

La Unión Europea, por ejemplo, dentro de su estructura institucional tiene un Consejo Europeo el cual se encarga de orientar las políticas generales de la UE. Este organismo está compuesto por los jefes de Estado o de gobierno de los países de la UE. Sin embargo, este no tiene la capacidad de legislar, pero impulsa la integración al definir una serie de prioridades generales que buscan avanzar en este proceso (Comisión Europea, s.f.). De esta manera, los efectos negativos del intergubernamentalismo son mitigados puesto que los países establecen una agenda política general, pero el cómo avanzar en el proceso de integración recae en la institución.

De igual forma, la UE estableció el Consejo de la Unión Europea, el cual se encarga de coordinar las políticas, adoptar la legislación y representar a los gobiernos de los Estados pertenecientes a la UE (Comisión Europea, s.f.). Este se compone por los diferentes ministros

de los países de la UE, dependiendo del tema a tratar. El consejo es el encargado de negociar y adoptar la legislación europea, a partir de las directrices de la Comisión Europea, al igual que de coordinar políticas conjuntas, entre otras (Comisión Europea, s.f.). Con lo anterior, se podría afirmar que el intergubernamentalismo ejerce muy poca influencia en este organismo, pues el proceso legislativo de la UE no depende de los gobernantes, sino de personas especializadas en el tema dentro de una comisión independiente.

En este orden de ideas, la integración es necesaria para el establecimiento de un mercado común, puesto que no se puede avanzar en las etapas de integración económica, si no existe una cohesión de los Estados alrededor de una serie de principios. De esta manera, para que se pueda establecer un mercado común los Estados de la AP deben primero crear un arancel externo común. Este arancel solo puede establecerse mediante una coordinación de políticas comerciales, lo cual se explicará más adelante, y aumentaría los niveles de integración. Asimismo, para coordinar este tipo de políticas, los Estados deben expresar sus diferentes prioridades, intereses y demandas a una institución central, que tenga la capacidad de transformar estos en una serie de principios, objetivos y expectativas que dirijan la integración. De este modo, la UE es un ejemplo de cómo la integración ayudó a crear y establecer un mercado común. Cuando esta organización se funda con el Tratado de Roma en 1957, se buscó establecer instituciones que avanzaran hacia la creación de un mercado común. Con esta visión en mente, los Estados europeos buscaron cederle poder a la institución central, sacrificando y cediendo soberanía. Este proceso llevó a que la interdependencia económica entre los países aumentara y que se estableciera un arancel externo común. Por consiguiente, al estar los Estados disfrutando de los beneficios de una economía interconectada, esto creó un efecto derrame que llevó a que se aseguraran las libertades comunitarias, en otras palabras, a que se estableciera un mercado común. De este modo, si el conjunto de Estados no logra cohesionar intereses, prioridades y demandas económicas que lleven al establecimiento de un arancel externo común, no se podrá llegar a establecer un mercado común en el territorio.

A lo largo de este capítulo se expuso qué es la Alianza del Pacífico, en qué consiste, cómo es su estructura y los objetivos que esta tiene. Asimismo, se destacaron e identificaron

ciertos problemas dentro de la estructura de la Alianza, al igual que algunos rasgos característicos del proceso. Teniendo en cuenta los rasgos mencionados, se hizo un breve contraste entre la AP y el proceso europeo de integración. En este orden de ideas, es importante cuestionarse en qué medida la Alianza del Pacífico tiene una estructura que le permite cumplir con los objetivos que se trazó. Esta pregunta se analizará en el siguiente capítulo.

Capítulo 3. Análisis de posibilidades y limitaciones de la estructura de la Alianza del Pacífico desde el neo-funcionalismo

En el primer capítulo se mencionó cómo la cesión de soberanía es un elemento vital para que la integración avance, dado que esta permite que los Estados le confieran mayor autoridad y capacidad a las instituciones. En este orden de ideas, la Alianza del Pacífico, como consecuencia de la influencia del intergubernamentalismo y excesivo presidencialismo, no le cede soberanía a la institución. De esta manera, su accionar se ve disminuido en el cumplimiento de algunas de sus metas. Un ejemplo de esto se ve reflejado en el asunto de la libre circulación de personas, pues, a pesar de ser uno de los objetivos principales de la Alianza, poco se ha hecho para alcanzar el cumplimiento del mismo. Los países de la Alianza establecieron que los ciudadanos de los 4 países pueden transitar en ellos hasta por seis meses (con posibilidades de extenderse 90 días adicionales a este período), siempre y cuando las actividades que realicen no sean remuneradas. En otras palabras, existe una extensión de visa para turistas, tránsito por los países, y/o para hacer negocios. Sin embargo, esto no es del todo un resultado del proceso pragmático que prometió la Alianza del Pacífico, sino de un acuerdo intergubernamental. Los ciudadanos de Chile, Perú y Colombia ya tenían esa libertad en virtud de la Decisión 503 de la Comunidad Andina. La novedad fue que México decidió remover la visa para los ciudadanos colombianos y peruanos (Tremolada, 2016). Por consiguiente, para avanzar verdaderamente hacia la libre circulación de personas, los Estados deben ceder soberanía. Lo anterior, con el fin de que sean las instituciones las encargadas de liderar el proceso de supresión de controles migratorios dentro del territorio de la AP para que sus ciudadanos puedan circular libremente. En otras palabras, según Manz, citado en Arroyave:

La AP no solo busca la reducción de los aranceles, sino que decidió eliminar las visas entre los Estados miembros. De este modo, en el mediano plazo se deberá establecer una Visa Alianza del Pacífico que, de manera similar a la visa Schengen, debe permitir el libre tránsito de personas dentro de los Estados de la comunidad (2014, p. 120-121).

Teniendo esto en cuenta, para que pueda avanzar el proceso de integración, dentro de la AP, debe existir una cesión de soberanía que permita consolidar un espacio interior. Esto en aras de avanzar hacia el objetivo de la libre circulación de personas. La Unión Europea, por ejemplo, logró establecer el espacio Schengen mediante un acto de ley establecido en el Tratado de Maastricht en 1992. En este se sentaron las bases para una ciudadanía europea que garantizara el “derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros” (Parlamento Europeo, s.f.). Este hito de la ciudadanía fue un proceso de integración largo, dado que desde que se fundó la Comunidad del Carbón y del Acero (CECA), se mencionó la intención de facilitar el tránsito de trabajadores y prestadores de servicios por todo el territorio europeo (Parlamento Europeo, s.f.). No obstante, es importante mencionar que el Tratado de Maastricht no fue el primero en buscar la libre movilidad de personas en el territorio europeo. Este intento inició con el Tratado de Roma en 1957, donde se sentaron las bases no sólo para la libre movilidad de personas, sino que también para un mercado común. Este tratado, en el artículo 8, estableció un período de 12 años, en el que todas las barreras arancelarias deberían ser eliminadas entre los países miembros. Posteriormente, se impuso un arancel externo común para todos los productos que entraran al territorio europeo. Sin embargo, aunque existía una libre circulación de bienes, el libre movimiento de personas se veía limitado por controles migratorios internos. Aun así, con el pasar del tiempo y como consecuencia de los beneficios obtenidos por la libre circulación de bienes y capitales, se decidió eliminar las barreras que dificultaban la libre circulación de personas en el continente europeo. Así pues, mediante un proceso de efecto derrame y fortalecimiento institucional, el cual incluyó cesión de soberanía y la construcción de una identidad común, se logró conformar un

... concepto de ciudadanía de la Unión Europea; todos los nacionales de un Estado miembro son automáticamente ciudadanos de la Unión. Dicha ciudadanía es la que sustenta el derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros (Parlamento Europeo, s.f.)

Por consiguiente, la cesión de soberanía permitió que la UE sentara las bases de una comunidad política que, a su vez, hizo que se cumpliera el objetivo de la libre circulación de personas dentro del territorio europeo. En este orden de ideas, si la AP quiere cumplir con este objetivo, debe entonces ceder soberanía para poder establecer las bases jurídicas y políticas de una libre circulación de personas y, a su vez, consolidar una identidad conjunta de los ciudadanos de la cuenca del Pacífico. Para que se pueda llevar a cabo esta cesión, los presidentes de los países de la AP deberían, mediante una reforma del tratado constitutivo, concederle a esta institución un mayor nivel de autonomía, capacidad de decisión y ampliar su campo de acción. En este sentido, una de las reformas debería buscar convertir a la Alianza en una organización internacional, otorgándole una personalidad jurídica independiente que le permita firmar tratados internacionales y proyectarse como bloque. Asimismo, los Estados deberían darle a la AP la potestad de definir el proceso de integración, en aras de que esta institución se convierta en la única capaz de definir unos principios rectores. Como resultado, la institución podría transformarse en una plataforma regional articulada capaz de proyectarse internacionalmente, logrando así el cumplimiento de uno de sus objetivos principales. Además, los Estados deberían crear mecanismos independientes que analicen cómo avanzar la integración, en especial en temas educacionales, económicos y migratorios. Lo anterior le concedería la capacidad a la organización de asegurar la libre circulación dentro del territorio de la AP mediante el establecimiento de una visa Alianza del Pacífico, una convalidación de títulos universitarios y una unificación de los mercados de capital, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar cómo el presidencialismo excesivo afecta el proceso de la creación de un mercado común. Pues, al no tener capacidad independiente, como consecuencia de la falta de cesión de soberanía, la Alianza no puede avanzar en las etapas de integración económica.

Por otra parte, es importante mencionar que la Alianza tiene, como objetivo último, según Arroyave (2014)

... crear las libertades de bienes, servicios, personas y capitales (las cuales son conocidas como libertades comunitarias) [estas] encarna[n] la idea de construir un Mercado Común (MC), pues estas libertades son los pilares esenciales que constituyen dicho mercado. La AP no plantea expresamente la construcción y el establecimiento de un MC, pero expresa textualmente que se busca asegurar las libertades comunitarias. Por lo tanto, se podría asegurar que la AP tiene como objetivo de largo plazo la creación de un MC (p. 121).

Con base en lo anterior, se podría inferir que la AP busca afianzar la creación de un mercado común. Una condición necesaria para el establecimiento de este, es garantizar las libertades comunitarias dentro de la Alianza. Sin embargo, para poder llegar a implantar este mercado, es esencial que exista una cesión de soberanía. Para ello, es necesario primero establecer un arancel externo común.

Por consiguiente, para avanzar en las etapas de integración económica es imprescindible ceder soberanía para que se pueda implementar un nivel importante de cooperación, en aras de conseguir una “fusión de espacios económicos nacionales” (Tremolada, 2016, p. 76-77). Según el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en su sentencia del 5 de Mayo de 1982, un Mercado Común puede entenderse como una fusión de mercados nacionales (citado en Tremolada, 2016, p. 77). Ahora, es necesario identificar en qué parte del proceso de integración económico se encuentra la AP. Ésta, según el Acuerdo Marco, se constituye como un área de integración profunda, lo cual significa que existen ciertas condiciones preferentes para los Estados que conforman el territorio de la AP.

Con base en esto, la Alianza es un acuerdo económico entre las partes, mas no una organización internacional. Ésta, al no tener personalidad jurídica, no puede comportarse

como una entidad independiente de los Estados. Por ende, su campo de acción no corresponde al de una organización internacional. No obstante, cabe mencionar que, al establecerse como un área de integración, se presentan ciertas ventajas para aumentar el comercio entre las partes. Dentro de estas ventajas se encuentra lo mencionado en el Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, donde se afirma que se estableció

una zona de libre comercio (art. 1-1 PAAM) por medio de la cual se eliminan los aranceles para todos los bienes (excepto el azúcar), y para la gran mayoría de ellos (92%), desde el inicio de la vigencia del mismo (Echebarría y Estevadeordal, citados en Arroyave, 2014, p. 35).

Por consiguiente, la estructura flexible de la Alianza le ha permitido avanzar en la disminución de aranceles dentro del territorio. Este avance cumple con los objetivos de aumentar su competitividad y de impulsar la integración profunda dentro de la AP. Sin embargo, si la AP quiere avanzar en las etapas de integración económica, es decir, pasar de ser una zona de libre comercio a establecerse como una unión aduanera y, posteriormente, un mercado común, debe ceder soberanía y coordinar políticas macroeconómicas.

Las políticas macroeconómicas consisten en analizar los indicadores globales de una economía mediante un estudio de variables agregadas como: el producto interno bruto de un país (PIB), las tasas de empleo, inversión extranjera, balanza comercial, entre otras (John Black, 2017, p. 315-316). Estos indicadores se utilizan para medir el tamaño y la solidez, tanto a largo como a corto plazo, de una economía. (John Black, 2017, p. 316). Ahora bien, la coordinación de estas políticas consiste en unificar intereses y demandas antagónicas encaminadas a aumentar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico dentro de un territorio. A pesar de que la coordinación de políticas macroeconómicas sea fundamental para avanzar el proceso de integración (como el establecimiento de un mercado común), es importante resaltar que esta no es necesaria en todas las etapas. Para establecer una zona de libre comercio, por ejemplo, los países deben definir un espacio en un tratado internacional, donde se eliminen las barreras arancelarias y cuotas comerciales de manera

gradual. Para esto, no resulta necesario coordinar políticas macroeconómicas dado que los Estados tienen la libertad de escoger con quiénes establecer estos acuerdos multilaterales. Sin embargo, para establecer una unión aduanera, los Estados deben coordinar políticas comerciales puesto que para esta etapa se requiere de la creación e imposición de un arancel externo común. En otras palabras, una unión aduanera se caracteriza por ser un bloque comercial que impone un arancel externo común a terceros Estados que quieran comercializar dentro del territorio. De esta manera, para definir el comportamiento del bloque ante terceros, es importante que los Estados primero coordinen cómo actuar para mejorar los indicadores macroeconómicos del bloque.

Ahora, para lograr el establecimiento de un mercado común, no solo se debe asegurar la imposición del arancel externo, sino también asegurar la movilidad de personas, capitales, bienes y servicios. En este orden de ideas, un mercado común requiere un mayor nivel de coordinación de políticas macroeconómicas, dado que se estipulan acuerdos sobre políticas monetarias y fiscales que aumentan la interdependencia de los Estados, limitando su accionar unilateral. De esta manera, para alcanzar esta etapa los países deben definir de manera clara y concisa, una serie de principios rectores de la integración, direccionados a mejorar sus indicadores macroeconómicos.

Ahora bien, retomando las características históricas mencionadas anteriormente de los procesos de la AP y la UE, es importante mencionar cómo esta última logró implementar un mercado común. Primero, en el artículo 2 del Tratado de la Comunidad Económica europea, que se firmó en Roma el 25 de Marzo de 1957, se afirmó que

La Comunidad tiene por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado Común y la progresiva aproximación de las políticas económicas en el Conjunto de la Comunidad, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida y relaciones más estrechas entre los Estados que la integren (1957, p. 11) .

Este artículo demuestra que, desde un principio, la intención de la Comunidad Económica Europea (CEE) priorizó como objetivo la armonización de políticas de los Estados para poder instaurar un mercado común. En este sentido, esta declaración evidencia una directriz clara de cómo cumplir con los objetivos que se propuso. Adicionalmente, al existir un objetivo claro, los países no solo le cedieron las herramientas necesarias a la organización para cumplir este objetivo, sino que fomentaron una construcción de identidad para unificar políticas económicas conjuntas. Esto entonces, llevó a la firma del Acta Única Europea en 1986, y posterior legislación que permitió disminuir los costos económicos de traslado a las empresas (Comisión Europea, 2018). De igual forma, la constitución estableció el principio de reconocimiento mutuo, en el cual las legislaciones de los Estados europeos están en un mismo plano de igualdad, fomentando lo que hoy se conoce como la ciudadanía europea (Parlamento Europeo, s.f.). Este concepto de ciudadanía europea también incluye un sentido de pertenencia entre los ciudadanos de los países que la componen, un ejemplo de esto es lo que afirma Giovanni Moro en el libro *The Single Currency and European Citizenship: Unveiling the Other Side of The Coin*:

“the membership of citizens of the EU countries to a larger political ‘civic’ community and of a polity operating as a multilevel and polycentric governance system, based on a set of rights established in the Treaties...and citizens practices, on a principle of multiple and difference-based identity, and on people participation both in the construction of representative institutions and in the public policy making on a daily basis” (Giovanni Moro, 2013, p. 9).

De esta manera, el proyecto de la UE decidió avanzar hacia el establecimiento de una identidad común, mediante una hoja de ruta estableciendo unos procesos de construcción del Estado, alrededor de los principios de la UE. Por el contrario, la AP, a pesar de expresar metas ambiciosas, no establece una hoja de ruta que trace cómo cumplir con sus objetivos y cómo los Estados deben edificarse sobre unos principios rectores comunes.

El establecimiento de un mercado común europeo, además, trajo consigo un número de beneficios importantes a los ciudadanos y países de la UE. Entre estos, según la Comisión Europea (2018)

... las personas, las mercancías, los servicios y el dinero pueden circular por la Unión casi tan libremente como dentro de un mismo país. Los ciudadanos de la Unión pueden estudiar, vivir, comprar, trabajar y jubilarse en cualquier país de la Unión, además de disfrutar de productos procedentes de toda Europa (p. 1).

Aunado a esto, se han liberado las barreras e impedimentos técnicos, jurídicos y burocráticos del libre comercio, al igual que la libre circulación entre los Estados miembros de la UE, con el objetivo de un mayor flujo y, como consecuencia de esto, las empresas expandieron sus actividades en el territorio europeo, haciendo que la competencia bajara los precios, y que los consumidores obtuvieran mayor variedad y calidad de productos (Comisión Europea, 2018). De esta manera, se promovió la actividad económica, mejorando la población europea, y fomentó altos niveles de competitividad a tal nivel, que hoy en día existen 24 millones de empresas que participan del mercado interior europeo (Comisión Europea, 2018).

Ahora bien, es importante resaltar que, aunque existe una serie de diferencias en los procesos históricos de la AP y la UE, esta última muestra un camino hacia la creación de un mercado común basado en la cesión de soberanía, que fomenta la creación de una identidad conjunta. Por otra parte, en cuanto a América Latina y, en especial en la AP, existe una serie de condiciones que dificultan el proceso de integración. Una de las dificultades que enfrenta la AP es cómo conformarse como un bloque económico fuerte, que pueda entablar negociaciones con terceros Estados u otras organizaciones. La AP es un acuerdo comercial que está dirigido, según Arroyave (2014), a

convertirse en una plataforma de coordinación política y proyección al mundo con especial énfasis al Asia-Pacífico (art. 3, nro. 1-c, AMAP). En este sentido, la AP busca posicionarse frente a potenciales socios e inversores asiáticos a partir de un diferencial de ventajas que ofrecerían sus miembros en cuanto a una mayor facilitación comercial

para acelerar los procesos de integración económica (Turzi citado en Arroyave, 2014, p. 120). Sin embargo, se debe destacar que la AP no promueve únicamente acercarse al Pacífico, sino crear una plataforma de negociación multilateral (p. 120).

No obstante, construir este bloque ha sido difícil como consecuencia del regionalismo abierto. Este último permite que los Estados puedan insertarse a nivel internacional de manera unilateral. Esto entonces hace que los Estados no tengan incentivos fuertes para desarrollar posturas conjuntas. Esto entonces afecta la capacidad de los Estados de imponer un arancel externo común, dado que no fomenta la coordinación de políticas macroeconómicas. Esto a su vez, le dificulta a la AP establecer relaciones con terceros Estados como bloque. Cabe resaltar que un elemento esencial de proyección internacional es la construcción de un bloque comercial que pueda acercarse a terceros Estados u organizaciones, para entablar relaciones directas.

Sin embargo, existen varias barreras para que el establecimiento de una colectividad pueda darse. En primer lugar, al no tener capacidad independiente de los Estados, la AP carece de personalidad jurídica. Esto a su vez, hace que, según Arroyave (s.f.),

... no [tenga] atribuciones que le permitan celebrar y firmar tratados internacionales, ya que no tiene personalidad jurídica para ello. O sea, que la AP no tiene la capacidad de ser sujeto independiente con derechos y obligaciones. Esta situación, por lo demás, podría ser una limitante para que la AP pueda iniciar negociaciones con otras instituciones o actores regionales, como por ejemplo Mercosur y con la UE o con la ASEAN (p. 4).

Lo anterior hace que el accionar de la Alianza se vea limitado, ya que, al no tener la potestad para celebrar y firmar tratados, se disminuye su habilidad de presentarse como colectivo económico a terceros Estados u organizaciones que quieran entrar en negociaciones con la AP. De hecho, la Alianza no sólo depende de los Estados para edificar un bloque

económico, sino también para relacionarse con terceros. Como consecuencia de esto, su accionar y capacidad en el cumplimiento de sus objetivos decrece.

En segundo lugar, ante la imposibilidad de desarrollar posturas propias, la AP no ha definido a dónde quiere proyectarse. Como se mencionó en el anterior capítulo, dentro de los objetivos, se hace un énfasis especial en Asia-Pacífico. Sin embargo, al no precisar geográficamente a qué se refieren con lo anterior, se dificulta su proyección internacional. Según Tremolada (2016)

... los miembros de la Alianza no han definido que es Asia-Pacífico, tarea nada fácil para éstos y que tiene múltiples concepciones, para unos es la cuenca o el marco geográfico del océano Pacífico, explicación que se soportaría además, con la conformación del denominado Foro de Cooperación de Asia-Pacífico APEC (Asia Pacific Economic Forum) donde tienen cabida países de Asia, Oceanía y América y que hoy cuenta con 21 Estados, miembros de los tres continentes que rodean este océano ... El observatorio de América Latina-Asia Pacífico, para sus fines de boletines estadísticos, cuando se refiere a los flujos comerciales de ida y vuelta, considera la totalidad de Asia y Oceanía como un solo conjunto (p. 84-85).

Por ende, proyectarse a esta región del mundo se dificulta por la ausencia de cesión de soberanía (que le otorgaría personalidad jurídica), y por la indecisión de la AP de delimitar claramente qué es Asia-Pacífico. Por lo tanto, esta incapacidad de definir sobre una zona geográfica muestra cómo el intergubernamentalismo entra a afectar el proceso de integración. Por ejemplo, en este caso, se puede ver cómo el proceso de la Alianza se ve estancado ante la incapacidad de los mandatarios de turno de fijar y explicar a qué se referían con Asia-Pacífico.

En tercer lugar, la geografía de los países de la Alianza del Pacífico es otra de las dificultades para establecerse como bloque. En este orden de ideas, el hecho que entre los países de la Alianza existe una distancia significativa, hace que el proceso de establecer una

comunidad común sea más difícil. Asimismo, el establecimiento de la AP, al acercar a México, el continente sudamericano se divide. Esta división, según Tremolada (2016)

... contribuye más a la fragmentación entre los latinoamericanos, dividiendo geográficamente la región entre países pacíficos y atlánticos, y con la presencia de México en Suramérica, haciéndole un contrapeso a Brasil (p. 75).

En este orden de ideas, el establecimiento de la AP, en vez de unir al continente hacia el objetivo de la integración, puede causar que exista una tensión entre los países que pertenecen a esta, y los que no. Esto porque este proceso de integración divide de manera marítima al continente entre pacíficos y atlánticos. Además, este proceso tensiona al continente al contraponer dos potencias regionales, México y Brasil. Este enfrentamiento de ideas y procesos de desarrollo e integración hace que se divida el continente hacia estos temas. Por consiguiente, al dividirse el continente, esto dificulta la posibilidad de establecer una identidad común. Esto a su vez, hace que el efecto derrame de la institución en el continente disminuya. Como consecuencia de un enfrentamiento ideológico del proceso de desarrollo e integración, esto haría que el éxito de la AP no incentive, de manera certera, un apoyo de los países fuera de este proceso. Por consiguiente, la adhesión de países externos a la AP no se haría con la misma rapidez, lo cual afectaría el proceso de integración en el continente. De esta manera, la AP debe buscar desarrollar posturas que busquen integrar, no sólo a los países de la cuenca del Pacífico, sino al continente de América Latina. En este orden de ideas, la AP debe no sólo buscar el proceso de una construcción identitaria de los países que la componen, sino flexibilizar su discurso para incentivar que diferentes Estados de la región decidan adherirse a este proceso, puesto que esto le permitirá a la organización adquirir mayores niveles de legitimidad. Esto entonces haría que su accionar incrementa, lo cual derivaría en un efecto derrame que incentive la creación de una identidad común. Con lo cual, se lograría avanzar en el proceso de integración que la AP propone.

Ahora bien, en cuanto al segundo argumento mencionado en el primer capítulo, el establecimiento y fortalecimiento de una comunidad política consolidaría las instituciones y, por consiguiente, el proceso de integración. Sin embargo, para que esto suceda, debe existir entre los Estados y ciudadanos que componen la AP, un pensamiento colectivo que forme una identidad única en la cuenca del Pacífico. El establecimiento de esta comunidad lograría disminuir el excesivo presidencialismo e intergubernamentalismo en América Latina, los cuales marcan de manera significativa este proceso de integración. Esto es importante dado que los miembros de la Alianza en su conjunto representan, según Manz, “cerca de 210 millones de personas, cerca de 2 billones de dólares de producto interno bruto y un volumen comercial de 500 mil millones de dólares” (Manz citado por Arroyave, 2014, p. 119) Tendiendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Alianza es, potencialmente, un bloque que puede liderar el proceso de desarrollo en América Latina, dado que tiene los recursos poblacionales y económicos para convertirse en una potencia regional. En este orden de ideas, al establecerse como bloque de integración económica podría fomentar el crecimiento económico y aumentar la competitividad, no sólo del bloque, sino también de países los países de la AP. Por ende, el poder cumplir a cabalidad con el proceso de integración no sólo podría convertir a este bloque como ejemplo del continente en cómo integrar a la región, sino que permitiría sentar las bases para una potencialización económica de los países que componen el territorio de la AP. Adicional al flujo comercial que tienen los países de la AP y su población, es importante analizar qué porción del PIB de América Latina y el Caribe ocupan, cuánta inversión extranjera atraen y qué peso comercial tienen este conjunto de países en la región. Esto en aras de analizar cómo se beneficiaría la AP si logra construir una identidad común que ayude a edificar un bloque comercial. De esta manera, el colectivo de la Alianza representa un grupo económico importante que, según Tremolada (2016)

.... en conjunto son la octava economía y la séptima potencia exportadora a nivel mundial. Que en América Latina y el Caribe, los cuatro países representan el 36% del PIB y concentran el 50% del comercio total y atraen el 41% de los flujos de inversión extranjera que llega a la región. Adicionalmente, con una población joven y ... con un PIB per cápita promedio de 10.000 dólares. (p. 81)

Teniendo esto en mente, la AP podría proyectarse como un bloque comercial formidable, siempre y cuando se establezca como una comunidad direccionada a la integración y a la conformación de un mercado común. En este orden de ideas, la Alianza debe fomentar que se construya una integración entre los ciudadanos, dado que esto podría desencadenar un efecto derrame que avance el cumplimiento de sus objetivos. De esta manera, se debe desarrollar una serie de políticas efectivas de movilidad educativa entre los países, direccionadas a un intercambio cultural que consolide una identidad común. Esto último motivaría a los gobiernos a querer integrarse más, como consecuencia de que la integración vendría impulsada a nivel de ciudadanos. Estos entonces demandarían que exista una mayor integración entre los países, como resultado de una convergencia de lealtades, expectativas y comportamientos entre la población. Esto a su vez causaría que la cosmovisión de los líderes cambie, dado que reconocerían que en el conjunto de países existe un conjunto de valores, comportamientos e intereses comunes entre la población de la cuenca del Pacífico. Por consiguiente, el efecto derrame que deriva de una movilidad estudiantil y cultural incentiva la integración, dado que puede fomentar el establecimiento de una identidad común a los ciudadanos de la AP. Este efecto derrame, podría incentivar que a la institución se le concedan mayores responsabilidades, lo cual fortalecería la institucionalidad de la AP y el proceso de integración.

No obstante, es importante resaltar que la Alianza ha avanzado en la implementación de un intercambio educativo y cultural entre los ciudadanos pertenecientes a la cuenca del Pacífico. Sin ceder soberanía o sentar las bases para una comunidad política, la AP logró establecer, según Fabián Novak y Sandra Namihás (2016), lo siguiente:

In this regard, the Student and Academic Mobility Platform was created on June 6 2012, both at an undergraduate and graduate level to contribute to forming advanced human capital in the four member countries through academic exchange students from both levels, and university professors in higher education institutions of the four countries. Each member state initially committed to grant 20 scholarships, which then will be increased to 100 annual scholarships per country (75 for undergraduate students

and 25 for PHD's and scholars), in different scholarly areas, among which: business, finance, international trade, public management, political science, tourism, economics, environment, climate change, engineering and sciences (p. 128).

Con base en esto, se puede afirmar que la Alianza ha avanzado en la instauración de una plataforma de movilidad educativa, en aras de promover una construcción cultural de identidad conjunta en el territorio. Esto a su vez facilitaría la expansión del efecto derrame en la institución, lo cual aumentaría su legitimidad y su expansión en su margen de maniobra. De esta manera, la AP debería buscar maneras de impulsar políticas de intercambio educativo y cultural para construir su identidad. Con base en esto, la AP debería analizar y tomar como ejemplo el proceso europeo de construcción de identidad basado en la educación. Aunque existan diferencias en los procesos históricos de la AP y la UE, esta última logró implementar exitosamente, una plataforma de intercambio educativo que ayudó en la edificación de una identidad común. En la UE, en la Parte III capítulo V sección 5 de la Constitución Europea, se afirma que

La Unión contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre Estados miembros y, si es necesario, apoyando y complementando la acción de estos ... La acción de la Unión tendrá por objetivo:

- a. Desarrollar la dimensión europea en la enseñanza, en particular mediante el aprendizaje y la difusión de las lenguas de los Estados miembros;
- b. Favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, fomentando en particular el reconocimiento académico de los títulos y de los períodos de estudio;
- c. Promover la cooperación entre los centros docentes;
- d. Incrementar el intercambio de información y experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas educativos de los Estados miembros;
- e. Favorecer el desarrollo de los intercambios de jóvenes y animadores socioeducativos y fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa;
- f. Fomentar el desarrollo de la educación a distancia (López Garrido, 2005, p. 289-290)

Lo anterior demuestra el firme compromiso de la Unión Europea con el intercambio educativo entre docentes y estudiantes. Esto entonces llevó a la creación de una plataforma de apoyo a la juventud, en temas de educación, formación y deporte en Europa: Erasmus+. Esta aspira a ofrecer, entre los años 2014-2020, movilidad estudiantil para cerca de 4 millones de personas dentro de la UE. De estos, se espera que hasta 2 millones de personas disfruten de becas que les ayuden a estudiar dentro del territorio europeo (Comisión Europea, s.f.). Adicionalmente, los estudiantes de maestría podrán acceder a préstamos, apoyados por Erasmus, con condiciones más favorables, para terminar sus estudios (esto ya se implementó en España, Francia, Reino Unido, Turquía y Luxemburgo). De igual forma, existe el programa Erasmus Mundus de Masters Conjunto, el cual incentiva el estudio entre dos instituciones educativas de países diferentes. Para lograr este libre movimiento educacional, Erasmus ha establecido más de 25,000 alianzas estratégicas con más de 125,000 organizaciones y empresas de educación y entrenamiento de jóvenes. Esto con el objetivo de prepararlos para los cambios y transformaciones educacionales, tecnológicas, empresariales y sociales, entre otras, que se dan a nivel global (Comisión Europea, s.f.).

En este orden de ideas, el éxito que ha tenido el programa de Erasmus+ ha motivado el desarrollo de un sentimiento de sociedad europea. El permitir e incentivar el intercambio cultural hace que el proceso de integración no sea liderado por los Estados, sino por los mismos ciudadanos. Esto a su vez permitiría acercar a la población al proceso de integración, haciendo que el papel del Estado se reduzca, y que la institucionalidad se fortalezca. A diferencia de la Alianza del Pacífico, la UE busca maneras de alejarse del intergubernamentalismo en su proceso de integración.

Ahora bien, la Alianza ha sentado unos cimientos hacia la construcción de una comunidad política, mediante la creación de la plataforma de movilidad académica y estudiantil. Estas bases muestran la clara intención de la AP de avanzar en un intercambio que permita acercar a los ciudadanos de la misma. En este orden de ideas, en esta plataforma, en los años 2013 y 2014, se beneficiaron un total de 652 becarios, de los cuales 573 fueron de

pregrado y 79 de posgrado. La meta es aumentar el nivel de becarios a 100 por país de manera anual (Tremolada, 2016, p. 88). Es importante mencionar que la globalización ha promovido “una cultura global, auspiciada por medios de comunicación planetarios” (Fernández-Rovira, 2019, p. 81). Por consiguiente, los medios de comunicación influyen a los ciudadanos europeos de que estos no hacen parte solo de un Estado, sino de una región extensa llamada Europa. Aunado a esto, los ciudadanos que hicieron parte de Erasmus, en su mayoría afirmaron que su experiencia en el exterior, gracias al programa, influyó en la configuración de una identidad europeo (Fernández-Rovira, 2019, p. 88). Esto se debe a que, el participar en programas como estos, hace que las personas se preocupen y se interesen por la UE y les da la oportunidad de establecer amistades y relaciones con personas internacionales dentro de Europa (Fernández-Rovira, 2019, p. 91). Por consiguiente, la plataforma Erasmus le ha permitido a los ciudadanos de Europa intercambiar ideas e identidades nacionales, a un plano supranacional, y construir una identidad europea conjunta.

Con referencia a lo anterior, se puede ver una verdadera intención de motivar el establecimiento de una comunidad en la cuenca del Pacífico. Por lo tanto, aunque la Alianza ha tenido sus fallas, lo anterior es un ejemplo claro de cómo la flexibilidad en su estructura le ha permitido avanzar en ciertos aspectos. Sin embargo, si la AP quiere asegurar las libertades comunitarias (entre las cuales se encuentra la libre circulación de personas), debe, en la medida de lo posible, expandir y promover este programa. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que los países que componen la AP tienen ciertas deficiencias en aspectos internos de educación. Dentro de estos se presentan problemas tanto de cobertura, como de alta calidad educacional que permean sus sociedades. En este orden de ideas, uno de los principales indicadores del nivel educativo de un país, son los resultados de las pruebas PISA. Este examen, hecho por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD por sus siglas en inglés), busca evaluar “hasta que punto los alumnos cercanos al final de la educación obligatoria han adquirido algunos de los conocimientos y habilidades necesarios para la participación plena en la sociedad del saber” (OECD, 2018). El examen es tomado por estudiantes entre los 15-16 años de edad, dentro de los países pertenecientes a esta organización, así como varios países asociados (OCDE, 2018), y las temáticas son

matemáticas, lectura y ciencias (OCDE, 2018). Adicionalmente, este examen se hace cada tres años, sin embargo, los resultados para el examen hecho en 2018 serán publicados el 3 de diciembre de este año (OCDE, 2018). Por consiguiente, los resultados más recientes son los del año 2015. Para analizar esto, se utilizará la siguiente tabla:

	Ciencias	Lectura	Matemáticas
Media OCDE	493	493	490
Colombia	416	425	390
Perú	397	398	387
México	416	423	408
Chile	447	459	423

(datos obtenidos de los resultados clave de las Pruebas PISA 2015, 2016 en: <https://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-results-in-focus-ESP.pdf>)

De esta manera, se puede afirmar que el nivel educativo de los estudiantes en la cuenca del Pacífico no es competitivo a nivel mundial. Ninguno de los países de la AP se acerca a la media de los países participantes de la prueba PISA, lo cual evidencia un claro déficit educativo. Por consiguiente, el desarrollo en temas de educación y de preparación es necesario para, no solo poder hacer parte y competir en un mundo globalizado, sino también para construir una identidad en bloque. No obstante, como los resultados analizados lo demuestran, la educación en los países de la Alianza tiene unas falencias importantes que deben enfrentar y solucionar. Esto entonces hace que expandir la plataforma sea difícil, dado que los Estados tendrán primero que buscar maneras de mejorar las condiciones educativas locales, para así después fortalecer el conjunto de la AP. En este orden de ideas, lo que busca hacer el contraste entre Erasmus+ y la plataforma de la AP es demostrar cómo el proceso europeo se benefició de la movilidad estudiantil para construir una identidad. El intercambio educativo permitió una integración de la comunidad política, dado que fomentó que los ciudadanos se asociaran con elementos culturales distintos a los de su país de origen. Por consiguiente, estos ya no se consideraban únicamente españoles, franceses, alemanes, entre otros, sino también ciudadanos de una Europa que compartía una serie de valores, ideas y comportamientos

comunes. De esta manera, la interconectividad que incentivó el intercambio estudiantil edificó una idea del ciudadano europeo, la cual avanzó el proceso de integración en este continente.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la AP no posee las mismas capacidades que la UE en cuanto a presupuesto, calidad y cobertura educativa, ésta debe construirse sobre las bases que tiene. En este orden de ideas, se debe buscar cómo promocionar esta plataforma, para que los estudiantes de pregrado y posgrado decidan hacer sus intercambios educativos en el territorio de la AP, por encima de otras regiones del mundo.

De esta manera, la AP se debe encargar de avanzar e impulsar este tipo de iniciativas dentro del territorio. En este sentido, para fortalecer la institucionalidad de la AP, y por consiguiente la integración en el continente, consolidar proyectos educativos que fomenten una identidad colectiva es fundamental.

En conclusión, a través de este capítulo se analizó cómo la estructura de la AP le permite cumplir con ciertos objetivos, dentro de los cuales se encuentran: la supresión de visa para los ciudadanos dentro del territorio, el establecimiento de una plataforma de movilidad y la disminución de aranceles dentro del mismo. Sin embargo, se mostró que para cumplir con otros objetivos, los Estados deberían ceder soberanía para fortalecer su estructura institucional. Asimismo, se debe incentivar un proceso de edificación y consolidación de una comunidad política que permita un efecto derrame que impulse el proceso de integración.

Conclusiones

La integración regional en América Latina ha estado marcada por una serie de características propias que han frenado el avance de este proceso. La falta de voluntad política, de cesión de soberanía, el regionalismo abierto, el intergubernamentalismo, el excesivo presidencialismo y la ausencia de una comunidad política, hacen que este proceso se encuentre estancado. La Alianza del Pacífico, al fundarse, prometió tener una estructura orgánica flexible capaz de avanzar en diferentes temas, para así integrar a los países de la cuenca del

Pacífico. Sin embargo, esta presenta unas fallas que impiden que avance de manera significativa el proceso. En este orden de ideas, a lo largo de esta tesis se respondió la siguiente pregunta: ¿en qué medida la estructura institucional de la AP le permite cumplir con los objetivos propuestos? De esta manera, el primer capítulo de este trabajo se enfocó en plantear una serie de definiciones y argumentos que se utilizaron para el análisis de la estructura y los objetivos de la Alianza del Pacífico. Por lo tanto, se vio que las instituciones son esenciales para la integración, dado que, en primer lugar, estas se encargan de canalizar las ideas, intereses, prioridades y demandas divergentes, para convertirlas en principios rectores de la integración. Sin embargo, como se demostró en el primer capítulo, esto no puede darse si no existe una cesión de soberanía. Ésta es necesaria, dado que, si las instituciones no tienen la capacidad de decisión y formulación de posturas independientes, estas no podrán direccionar las demandas estatales. Como consecuencia, el proceso de integración se ve afectado, al no regirse por unos principios conjuntos, sino por los intereses egoístas individuales de los Estados. De igual manera, se expuso que para que avance un proceso de integración, el establecimiento de una comunidad política es esencial. Esto como consecuencia de que, para que una institución pueda establecerse como conjunto, debe darse una transferencia de lealtades. Para ello se deben sentar las bases de un pensamiento colectivo dentro del territorio que compone la institución. Lo anterior causaría un efecto derrame que fortalecería la legitimidad de la institución, lo cual ampliaría su accionar y consolidaría el proceso de integración.

Por otra parte, en el segundo capítulo, se realizó un diagnóstico de la estructura y objetivos de la Alianza del Pacífico, donde se planteó una serie de obstáculos característicos de América Latina en los procesos de integración. Este capítulo se encargó de resaltar cómo los rasgos mencionados anteriormente influyeron en la estructura de la AP, dificultando así este proceso.

Por último, en el tercer capítulo, se hizo un análisis detallado de cómo la estructura de la AP le permite avanzar en el cumplimiento de algunos, mas no todos, los objetivos que se propuso. Finalmente, a lo largo de este trabajo se demostró que, a pesar de que la Alianza tuvo

cierta iniciativa para lograr la integración, no ha sabido derrumbar las barreras que imponen el intergubernamentalismo, el regionalismo abierto y el excesivo presidencialismo. De esta manera, si la Alianza busca cumplir con sus objetivos y convertirse en el primer proceso exitoso de integración en América Latina, debe ceder soberanía y fortalecer su institucionalidad para consolidar una comunidad política.

Ahora bien, el futuro de la Alianza es incierto. Después de un inicio prometedor, con un impulso importante, su accionar se vio estancado ante el cambio de los gobiernos en América Latina. Esto a su vez, demuestra la influencia del presidencialismo e intergubernamentalismo, dado que la integración se convierte en políticas de turno, no de Estado. La última cumbre presidencial de la Alianza se hizo en Puerto Vallarta, México, el 24 de Julio del 2018, lo cual muestra el poco compromiso de los nuevos gobiernos con el proyecto de integración. En este orden de ideas, la AP esta en un tipo de limbo, puesto que no se ve ningún ímpetu de los gobiernos actuales de impulsar este proceso, y esta institución no tiene la capacidad de avanzar en el cumplimiento de sus objetivos de manera independiente. Por ende, el proyecto de integración de la AP se encuentra atrapado entre la falta de voluntad política de los gobernantes y su incapacidad orgánica independiente.

Por otra parte, es importante mencionar que esta tesis no busca establecer una hoja de ruta de qué debería hacer la Alianza o predecir cómo avanzará el proceso de integración. El objetivo de esta es analizar el cómo su estructura le es favorable para cumplir sus objetivos y, como mejorar su estructura para lograr alcanzar aquellos que no cumple por el momento. Igualmente, esta tesis tiene sus limitaciones. Dentro de estas están que no puede intuir qué tanto los gobernantes actuales van a impulsar este proyecto de integración. Asimismo, esta tesis no puede afirmar que fortalecer este proceso de integración sea un catalizador para el desarrollo en América Latina, pues esto sería irresponsable. La contribución que busca hacer esta tesis es que se enriquezca el debate de cómo fortalecer la AP, para que esta pueda convertirse en la primera institución capaz de integrar al continente latinoamericano.

Referencias y Bibliografía

1. Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico [AMAP.] (2011) recuperado en: <https://alianzapacifico.net/download-category/acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/>
2. Arroyave, M. (n.d.). Construcción de la Unión Europea.
3. Arroyave, Mario. “La Alianza del Pacífico y El Ocaso De La Comunidad Andina: hacia una nueva configuración interregional en Latinoamérica.” En: *Alianza del Pacífico: Mitos y Realidades*, Universidad Santiago de Cali, 2014, pp. 117-144
4. Arroyave, M. (n.d.). La Alianza del Pacífico como Actor Regional. Lecture.
5. Balassa, B. (1961). *The Theory of Economic Integration: An Introduction*. Greenwood Publishing Group.
6. Birle, Peter. “Cooperación e Integración Regional En América Latina: Entre la Globalización y la Regionalización.” En: *América Latina y El Caribe Frente a Un Nuevo Orden Mundial: Poder, Globalización y Respuestas Regionales*, editado por Andrés Serbin, 1 ed., Icaria Editorial, 2018, p. 247-269
7. Black, J., Hashimzade, N., & Myles, G. (2017). *The Oxford Dictionary of Economics* (5th ed.). Oxford: Oxford University Press.
8. Briceño Ruiz, J. (2010, July). La Iniciativa del Arco del Pacífico Latinoamericano- *Nueva Sociedad*. (228), 46-59. Recuperado en: <https://nuso.org/articulo/la-iniciativa-del-arco-del-pacifico-latinoamericano-un-nuevo-actor-en-el-escenario-de-la-integracion-regional/>

9. Briceño Ruiz, J. (2018) Los debates en Europa y el mundo desarrollado sobre el Estado y la integración regional. En *Las Teorías de la Integración Regional: Más allá del Eurocentrismo* (Vol. 8, pp. 87-119). Bogotá D.C.: Universidad Cooperativa de Colombia: Centro de Pensamiento Global
10. Börzel, T.A., & Risse, T. (2016). Introduction: Framework of the Handbook and Conceptual Clarifications. In *The Oxford Handbook of Comparative Regionalism* (p. 3-16). Oxford: Oxford University Press.
11. Europea, Comisión. (s.f) “Key Figures.” *Erasmus- European Commission*, https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about/key-figures_en
12. Europeo, Parlamento. (s.f.) “La Libre Circulación de Personas | Fichas Temáticas Sobre La Unión Europea | Parlamento Europeo.” *La Libre Circulación de Personas | Fichas Temáticas Sobre La Unión Europea |* <http://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/147/la-libre-circulacion-de-personas>
13. Europea, Comisión. (s.f.) “Instituciones y Organismos De La UE.” *Unión Europea*, https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies_es
14. Fernández-Rovira, Cristina (2019). El viaje como elemento performativo de la esfera pública europea. El caso del Programa Erasmus. *Universitas*, 30, pp. 79-95. <https://universitas.ups.edu.ec/index.php/universitas/article/view/30.2019.04>
15. Haas, E.B. (1961). International Integration: The European and the Universal Process en *International Organization* (Vol. 5, No. 3). The MIT Press (366-392)

16. Haas, E.B. (2004). *The Uniting of Europe* (3ra ed.). Notre Dame, Indiana: University of Notre Dame Press.
17. Hakansson, C. (2016) “La Alianza del Pacífico y los factores indispensables para su dinámica integradora” En: *Incidencia Regionales y Globales de la Alianza del Pacífico* (p. 125-143) Ciudad de México, Fundación Konrad Adenauer, A.C.
18. J. Monnet & R. Schuman, La Declaración Schuman, 9 de mayo de 1950
19. Keohane, O.R. (1988). International Institutions: Two Approaches en *International Studies Quarterly*, (Vol. 32, No. 4) Blackwell Publishing (pp. 379-396)
20. López Garrido, D. (2005). *La Constitución Europea: Estudio Texto Completo, Protocolos y Declaraciones más relevantes*. Albacete: Bomarzo
21. Malamud, A. (2003). Presidentialism and Mercosur: A Hidden Cause for A Successful Experience. In *Comparative Regional Integration: Theoretical Perspectives* (pp. 53-73).
22. Malamud, A. (2012). Sovereignty Is Back, Integration Is Out: Latin America Travails with Regionalism. In *The State of the Union(s): The Eurozone Crisis, Comparative Regional Integration and the EU Model* (pp. 177-191).
23. Mariscal, N. (2003). *Teorías políticas de la integración europea*. Tecnos.
24. Mearsheimer, J.J. (1994-1995) The False Promise of International Institutions en *International Security* (Vol. 19, No. 3) The MIT Press (pp. 5-49).
25. Moro, G. (2013). *The Single Currency and European Citizenship: Unveiling the Other Side of the Coin*. New York, NY: Bloomsbury

26. Nolte, Deflet and Leslie Wehner. “La Creciente Presencia De La Alianza Del Pacífico En América Latina.” *IBEROAMERICANA*, XIV, no. 53, pp. 173-177., <https://journals.iai.spk-berlin.de/index.php/iberoamericana/article/view/407>
27. Novak, Fabian, and Sandra Namihas. (2016). *The Pacific Alliance: Situation, Perspectives and Consolidation Proposals*. Lima. Instituto De Estudios Internacionales.
28. Organizacion para la Cooperacion y Desarrollo Economico, (2016) “PISA 2015, PISA Resultados Clave”. OCDE, <https://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-results-in-focus-ESP.pdf>
29. Organizacion para la Cooperacion y Desarrollo Economico, (2018) “What is PISA”. OECD <https://www.oecd.org/pisa/>
30. Organizacion para la Cooperacion y Desarrollo Economico, (2018) “PISA en español”. OECD <https://www.oecd.org/pisa/pisaenespaol.htm>
31. Osorio-Caballero, Maria Isabel., & Mora Mora, J.U. (2017). *La Alianza Del Pacifico: Nuevos Retos e Implicaciones Para Latinoamérica*. Bogotá D.C. : Sello Editorial Javeriano.
32. Pastrana, E. (2016). *The Pacific Alliance: Facing Regional Projects and Global Transformations*. México D.F.: Konrad Adenauer Stiftung
33. Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico [PAAMAP]. (2012) recuperado en: <https://alianzapacifico.net/download/protocolo-adicional-al-acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/>

34. Ranieri, R. (2010). El Plan Schuman y la CECA: Experiencias fundamentales para la construcción de Europa. En *Dinámicas Productivas de la Integración: Comercio, moneda, trabajo e industria* (1ra ed., pp. 16-24). Puente Europa.
35. Ruiz Medrano, S. (2017). La Alianza del Pacífico. Una Oportunidad Más Para La Integración de Latinoamérica. Aspectos Políticos y Jurídicos. En compiladores José U. Mora Mora, María Isabel Osorio-Caballero, *La Alianza del Pacífico: Nuevos Retos e Implicaciones para Latinoamérica* (pp. 81-101). Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana, Sello Editorial Javeriano
36. Saltalamacchia, N. y Urzúa, MJ. (2016). Alianza del Pacífico: mitos y realidades. En E Pastrana y S. Jost., *Incidencias Regionales y Globales de la Alianza del Pacífico* (pp. 101-123). Ciudad de México, México: Editorial Gedisa
37. Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero [TCCECA]. (1951) en: [https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Tratados\(0397-0475\).pdf](https://www.boe.es/legislacion/enlaces/documentos/ue/Tratados(0397-0475).pdf)
38. Tratado de la Unión Europea [TUE]. (1992) en: https://europa.eu/european-union/sites/europa.eu/files/docs/body/treaty_on_european_union_es.pdf
39. Tremolada, E. (2016). La Alianza del Pacífico: ¿una quimera? En E. Pastrana y S. Jost., *Incidencias Regionales y Globales de la Alianza del Pacífico* (pp. 71-100). Ciudad de México, México: Editorial Gedisa
40. Unión Europea, Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (Comisión Europea). (2018, Agosto 01). *Mercado Único* [Publicación]. Recuperado de <https://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/6ee5fa6b-95fd-11e8-8bc1-01aa75ed71a1>

41. *Yearbook of the International Law Commission* (Vol. II, Documents of the eighth session including the report of the Commission to the General Assembly, pp. 104-129, Rep.). (1956). United Nations.